



RESOLUCIÓN No. 654 DE 20\_\_  
( 03 NOV 2023 )

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,  
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, Decreto Distrital No. 101 de 2004 modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, el Decreto Distrital No. 140 de 2021 modificado por el Decreto Distrital No. 332 de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 13 del Decreto Distrital No. 140 de 2021, modificado por el artículo 2° del Decreto Distrital No. 332 de 2022, estableció entre las funciones de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.: "*12. Conceder Comisiones al Exterior de los servidores de la Administración Central y Descentralizada, a excepción del gabinete distrital y del personal docente y directivo docente de planta vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito*".

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o exterior del país con el propósito de "*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento*".

Que la doctora Luïsa Moret Sabidó, Presidenta de la Diputación de Barcelona, extendió invitación a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.115.933, Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para participar en el "*Foro de Gobiernos Locales de la Unión Europa y de la Comunidad de Estados Latinoamérica y Caribe*", que se llevará a cabo los días 9 y 10 de noviembre de 2023, en la ciudad de Barcelona, Reino de España.

Que mediante memorando con radicado No. 3-2023-27756 del 17 de octubre de 2023 y correos electrónicos del 19 y 23 de octubre de 2023, la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., solicitó que se conceda comisión de servicios al exterior del país a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, a partir de la 1:00 p.m. del 7 de noviembre y hasta el 11 de noviembre de 2023, para que participe en el mencionado evento.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 654 03 NOV 2023

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo”

Que su asistencia se considera procedente por tratarse de asuntos que le interesan a la entidad y que de acuerdo con la Resolución No. 160 de 2021, guarda relación con las funciones de: *“Fomentar el intercambio de experiencias entre la Alcaldía Mayor de Bogotá con los diversos actores internacionales en temas estratégicos y prioritarios tanto en la agenda local de la ciudad de Bogotá como en la agenda global”; “Impulsar la internacionalización de Bogotá mediante la identificación de mejores prácticas para ofertar a otros gobiernos, así como gestionar la captura de buenas prácticas del mundo que le permitan a la Ciudad responder a los nuevos retos”; “Planear, ejecutar y promover las acciones internacionales de la ciudad de Bogotá, fungiendo como el enlace institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá ante otros gobiernos locales y nacionales extranjeros, redes internacionales de ciudades, organismos internacionales, el cuerpo diplomático acreditado en la ciudad y las misiones de Colombia en el extranjero”,* además, el mencionado evento tiene como objetivo reforzar a nivel sub-nacional el diálogo político entre la Unión Europea y América Latina en el marco de los compromisos acordados en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno (Bruselas 17 y 18 de julio de 2023) a través de espacios de mesas redondas y espacios de concertación fortaleciendo la asociación estratégica birregional.

Que la Diputación de Barcelona, cubrirá los gastos de tiquetes aéreos, alojamiento, almuerzo y coctel de bienvenida del día 9 de noviembre de 2023.

Que el Ministerio del Interior autorizó a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, para aceptar los referidos gastos.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reconocerá a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, viáticos a razón del cincuenta por ciento (50%) por los días 8 y 10 de noviembre de 2023, treinta y tres punto dos por ciento (33,2%) por los días 9 y 11 de noviembre de 2023, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto No. 908 de 2023, aplicable en virtud del artículo 9 del Decreto No. 896 de 2023 y CIENTO DIEZ EUROS (110 EUR) para el pago de traslados internos con cargo al rubro presupuestal O2120202010, descripción *“Viáticos de los funcionarios en comisión”,* según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 982 del 14 de septiembre de 2023.

Que el artículo 2.2.5.5.26 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, establece: *“Duración de la comisión de servicios. Las comisiones al exterior, se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que éstos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario. (...)”*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 654 03 NOV 2023

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo”

Que durante el término de la comisión, la mencionada servidora tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que con el propósito que la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, participe en los mencionados eventos, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país, a partir de la 1:00 p.m. del 7 de noviembre y hasta el 11 de noviembre de 2023, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes y por razones de itinerario de vuelo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa Dirección tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora LINA ALEJANDRA RAMÍREZ GALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.059.803, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Proyección Internacional de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Conceder comisión de servicios al exterior del país, a partir de la 1:00 p.m. del 7 de noviembre y hasta el 11 de noviembre de 2023, a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.115.933, Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para participar en el *“Foro de Gobiernos Locales de la Unión Europa y de la Comunidad*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 654 03 NOV 2023

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo”

de *Estados Latinoamérica y Caribe*”, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de noviembre de 2023, en la ciudad de Barcelona, Reino de España.

**Parágrafo 1º-** Durante el término de la comisión la servidora en mención, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

**Parágrafo 2º-** Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, presentará un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, en el formato establecido para tal fin, denominado “4232000-F-1154 informe de comisión”, antes este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**Artículo 2º-** La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reconocerá a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, viáticos a razón del cincuenta por ciento (50%) por los días 8 y 10 de noviembre de 2023, treinta y tres punto dos por ciento (33,2%) por los días 9 y 11 de noviembre de 2023, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto No. 908 de 2023, aplicable en virtud del artículo 9 del Decreto No. 896 de 2023 y CIENTO DIEZ EUROS (110 EUR) para el pago de traslados internos con cargo al rubro presupuestal O2120202010, descripción “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 982 del 14 de septiembre de 2023.

**Artículo 3º-** Encargar a partir de la 1:00 p.m. del 7 de noviembre y hasta el 11 de noviembre de 2023, a la doctora LINA ALEJANDRA RAMÍREZ GALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.059.803, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Proyección Internacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la misma entidad.

**Artículo 4º-** Comunicar a las doctoras LUZ AMPARO MEDINA GERENA y LINA ALEJANDRA RAMÍREZ GALEANO, a la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales, a la Subdirección de Proyección Internacional, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 654 03 NOV 2023

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo”

**Artículo 5º-:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los 03 NOV 2023

  
**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista  
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano  
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa